

# Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado

## HISTÓRICA CONQUISTA DE LA FSTSE

- UN NUEVO CRÉDITO PERSONAL ESPECIAL.  
“ 50 ANIVERSARIO DEL ISSSTE”.
- SERÁ POR UN MONTO ECONÓMICO DE 8 VECES EL SALARIO COTIZABLE ANTE EL ISSSTE.
- LOS AGREMIADOS TENDRÁN UNA MAYOR CAPACIDAD DE COMPRA.

La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado informó que, en el marco de la negociación salarial 2011, se obtuvo la autorización de un Nuevo Crédito Personal Especial con un monto de 8 veces el salario cotizable ante el ISSSTE.

Joel Ayala Almeida, Presidente de la FSTSE explicó que con la creación del PENSIONISSSTE que administra el FONDO DE RETIRO de los Trabajadores, y en congruencia con lo que especifica su funcionamiento, de invertir en áreas rentables y seguras, se ha obtenido un ACUERDO SIGNIFICATIVO con la H. Junta Directiva del ISSSTE para el otorgamiento de un préstamo personal adicional con las siguientes características:

- 1) Un monto económico de hasta 8 veces el salario cotizable ante el ISSSTE
- 2) Con una tasa de interés de 1.16% mensual (14% anual).
- 3) Se distribuirá en forma equitativa basados en la normatividad existente PARA TODOS LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

# Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado

La histórica conquista de la FSTSE permitirá a los agremiados tener una mejor capacidad de compra, por eso su exigencia de contar con mayor liquidez, ante la limitación salarial para los trabajadores de base.

La FSTSE insistió en esta petición y en respuesta el PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público Actuario Ernesto Cordero Arroyo se aprobó una primera dotación del orden de los 2 mil millones de pesos para respaldar esta prestación económica.

**A T E N T A M E N T E**  
**“POR UN ESTADO AL SERVICIO DEL PUEBLO”**

**LIC. JOEL AYALA ALMEIDA**  
**PRESIDENTE**

**LA REPRESENTACIÓN DE LA FSTSE**  
**ANTE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSTE**

**PROFR. JESÚS ERNESTO MORENO MORALES**

**DR. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CAMACHO**

**LIC. V. A. ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ**

**C. MANUEL FERMÍN ACEVEDO GONZÁLEZ**